



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

"FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V. ASOCIADA
CON GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."

VS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD.

EXP. No. I-016/2009

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.-----

VISTO EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, PRESENTADO POR LA C.
BUTRON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V."
ASOCIADA CON "GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SECRETARÍA DE
SALUD, DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO 00012003-004-09; Y

CONSIDERANDO

por escrito recibido en la Dirección General de Controversias y Sanciones en
Contrataciones Públicas el veintiocho de julio de dos mil nueve, remitido a esta Área de
Responsabilidades el treinta y uno del mismo mes y año, presentado por la C.

Representante Legal de la empresa "FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V." asociada con
"GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."; promovió inconformidad en contra del Acto de Fallo, de la
Licitación Pública Internacional número 00012003-004-09 convocada para el "Desarrollo de la
Segunda Etapa del Proyecto Ejecutivo de los Laboratorios con Niveles de Bioseguridad (BSL)- 2 y
(BSL) 3 del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (Indre)", celebrado por la
Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud el catorce de
julio de dos mil nueve.

2.- Que los artículos 83, fracción III, 85, fracción II y 89, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas, establecen:

"ARTÍCULO 83.- La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se
promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando
menos tres personas que se indican a continuación:

"I...

"III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

"FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V. ASOCIADA
CON GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."

VS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD

EXP. No. I-016/2009

Hoja No. 2

"En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

"En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma."

"ARTÍCULO 85.- La instancia de inconformidad es improcedente:

"I.

"II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

"ARTÍCULO 89.- La autoridad que conozca de la inconformidad la examinará y si encontrare motivo manifiesto de improcedencia, la desechará de plano."

SECRETARIA DE LA F



ORGANO INTER
SECRE

De la anterior transcripción se advierte que las inconformidades sólo pueden presentarse dentro de los seis días hábiles posteriores a la celebración de la junta pública en la que se de a conocer el Fallo o de que se notificó al licitante cuando no hubo junta pública; así como que la inconformidad no procederá contra actos consentidos expresa o tácitamente; que la autoridad la examinará y si encuentra motivo manifiesto de improcedencia la desechará.

3.- *Que del análisis realizado al escrito de inconformidad de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, se advierte la representación legal de la C. _____, quién presenta inconformidad en contra del acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional número 00012003-004-09, celebrado el catorce de julio de dos mil nueve, el cual se dio a conocer mediante el oficio número DGDIF/DGAESP/SNIS/016/2009, de ese día, mes y año.*

Por lo que al presentar la C.

Representante Legal de la empresa

"FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V." asociada con "GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V.", su inconformidad el día veintiocho de julio de dos mil nueve en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, es evidente que transcurrieron en exceso los seis días



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD. ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

"FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V. ASOCIADA CON GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."

VS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EXP. No. I-016/2009

Hoja No. 3

que tenía para presentar la inconformidad de referencia en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en consecuencia, se actualiza la hipótesis prescrita en el artículo 85, de la citada ley, toda vez que al no presentarlo en el plazo que prevé la ley consintió tácitamente la determinación que conlleva el acto de Fallo.

En efecto, tomando en consideración que el acto de Fallo contra el cual se presenta la inconformidad se celebró el catorce de julio de dos mil nueve, es evidente que al veintiocho de julio del mismo año en que se presentó el escrito de inconformidad, transcurrió en exceso el plazo de seis días hábiles que tenía la empresa para ello; el cual transcurrió del quince al veintidós de julio de dos mil nueve, al descontar los días dieciocho y diecinueve, al corresponder a sábado y domingo, respectivamente.

Consecuentemente, es improcedente la inconformidad presentada por la C.

Representante Legal de la empresa "FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V." asociada con "GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 83, fracción III, 85, fracción II, y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 apartado D, 76 y 80 fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 49 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, es procedente acordar y al efecto se

ACUERDA:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones y fundamentos legales asentados en el considerando 2 del presente proveído, se desecha de plano la inconformidad presentada por la C. Representante Legal de la empresa "FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V. ASOCIADA CON GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V.", contra del Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional número 00012003-004-09 convocada para el "Desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto Ejecutivo de los Laboratorios con Niveles de Bioseguridad (BSL) 2 y

Handwritten mark



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

"FORMA Y CONCEPTO, S.A. DE C.V. ASOCIADA
CON GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V."

VS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD

EXP. No. I-016/2009

Hoja No. 4

(BSL) 3 del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (Indre)", celebrado por la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud el catorce de julio de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados.

TERCERO.- Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado con antelación y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo proveyó y firma la LIC. GUADALUPE ENRIQUEZ MENDOZA, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

C.c.- C. Representante Legal de la empresa "FORMA Y CONCEPTO S.A. DE C.V. asociada con "GRUPO ADATTO, S.A. DE C.V.", C Ing. Jesús Guajardo Briones, Director General de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud, Reforma 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06630.

Elaboró:
Ana María Carrillo Castañeda